



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 0 5 7

Litueche, 11 ENE 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar traspaso de datos del servidor actual y normalización por cambio de versión SQL la Municipalidad ha contratado los servicios a la empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1.
- Que, por lo anterior, la Municipalidad suscribió contrato de prestación de servicios N° 4719 de fecha 29 de Agosto de 2023, con dicho proveedor.
- El Decreto N° 1379 de fecha 24 de Octubre de 2023 que aprueba contrato.
- Lo establecido en el Capítulo V, Art. 10, el Municipio deberá emitir la orden de compra correspondiente por dicho servicio.
- Los acuerdos N° 126,127 y 128 de la sesión ordinaria N° 81 del Honorable Concejo Municipal de fecha 20 de Septiembre de 2023
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38 emitido por el Director de Administración y Finanzas de fecha Octubre de 2023.
- Que el Municipio tiene contratado con la empresa CAS Chile los soporte remoto a programas computacionales, es necesario contratar los servicios con dicho proveedor, ya que necesariamente deben ser compatibles con los sistemas previamente adquiridos por el Municipio, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1. **TENGASE** presente lo establecido en el Capítulo V, Art. 10, del contrato de prestación de servicios N° 4719 de fecha 29 de Agosto de 2023, suscrito con el proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1, aprobado por El Decreto N° 1379 de fecha 24 de Octubre de 2023.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor CAS CHILE S.A. , Rut 96.525.030-1, por el valor de \$ 1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos) con IVA incluido.
3. **IMPUTESE** el gasto al ITEM 22.11.003 Servicios Informáticos del presupuesto municipal vigente 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:

- DAF
- Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

